



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Noventa que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones “Erin Omar Galeas”, del Palacio Municipal, para celebrar sesión extraordinaria Número Noventa, a las 11:00 a.m. del Tomo III Punto Único: Procesos de Licitación: a) De Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación de la Licitación Privada LP-MPC-GPYD-02-2025 “ Adquisición de Semilla de Maíz blanco para el Fortalecimiento de la Agricultura Familiar” .- La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Resuelve Aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora consistente en: * Declarar inadmisibles de conformidad con el artículo 131, literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas presentadas por las Empresas AGROSERVICIOS DEL VALLE CENTRAL en virtud que el Formulario de Presentación de Oferta de la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal, y debidamente sellado y firmado por Notario Público. Dicho documento no se presentó conforme al formato anexo en el Pliego de Condiciones y la empresa INVERSIONES RY R S. DE R.L., en virtud que el formulario de Presentación de Oferta y Lista de Cantidades y Actividades, No se presentó autenticado por Notario (Conforme lo establece el artículo 38 del Código de Notariado) siendo este un documento No Subsancionable y que garantiza el cumplimiento de una condición sustancial con relación a la presentación de la oferta. * Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA LP-MPC-GPYD-02-2025 “ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ BLANCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR “a la empresa INVERSIONES DEL NORTE, con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXCTOS (L.888,300.00), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés, a los veintisiete días de noviembre del año dos mil veinticinco.

Mayra Sarahy Gamero Pineda
Secretaria Municipal.

